



CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **DR. CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, nombrado al cargo por Acordada N° 1782 de fecha 05 de febrero de 2025, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL S.A.**, RUC **80026570-0**, domiciliada en República Dominicana N° 348 c/ Avda. España de la República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA**, con **Cédula de Identidad N° 3.197.459**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC PRIORITARIO N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM. I.D. N° 457.768**, adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 511 de fecha 16 de enero de 2025 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- a. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será instrumentada a través de: una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 457.768**

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2026 y 2027** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC PRIORITARIO N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM. I.D. N° 457.768, convocado por la CONTRATANTE, según Resolución S2 N° 430 de fecha 05 de diciembre de 2024.

La adjudicación fue realizada según Resolución S2 N° 511 de fecha 16 de enero de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades el PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el valor máximo total es de G. 193.352.500 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS) I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43201803-9982	Disco Duro SSD – 240	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Por cantidad	Mínimo: 150 Máximo: 300	-----	302.175	90.652.500	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: USA
3	43201803-001	Disco Duro SSD – 960	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Por cantidad	Mínimo: 15 Máximo: 30	-----	592.500	17.775.000	Marca: NETAC Fabricante: NETAC Procedencia: CHINA
5	43201503-001	Procesador Intel Core i7	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Por cantidad	Mínimo: 10 Máximo: 20	-----	3.258.750	65.175.000	Marca: INTEL Fabricante: INTEL Procedencia: USA / CHINA
6	32101601-9994	Memoria RAM DDR4	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Por cantidad	Mínimo: 50 Máximo: 100	-----	197.500	19.750.000	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: USA
VALOR MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO								193.352.500	

La ejecución de la cantidad máxima se realizará conforme a las necesidades del bien. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución de la cantidad mínima contratada, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Compras Públicas"

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

[Handwritten signature]



La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

- **RECIBO:** El **PROVEEDOR** se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de **5 (cinco) días hábiles** de recibida la acreditación.
- **MULTA:** Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la provisión de los bienes en la forma y en el plazo convenidos en el contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del monto del bien en mora, por cada día hábil de atraso.
- En caso de no cumplir con el reemplazo de los bienes en la forma y en los plazos convenidos, así como sus eventuales prórrogas en los casos fortuitos o de fuerza mayor, autorizadas por escrito, será pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto unitario del bien a ser reemplazado, por cada día hábil de atraso.
- **TASA DE INTERÉS POR MORA:** En caso de que la **CONTRATANTE** incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,01% (cero coma cero un por ciento)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia de **24 (VEINTICUATRO)** meses contados desde la fecha de la firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases:

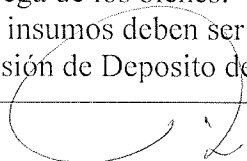
El **plazo máximo de entrega del bien** ofertado es de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de recepción de la orden de compra emitida por la **CONTRATANTE**.

Horario de la recepción de la nota de calendario de entrega de los bienes del **PROVEEDOR:** El **PROVEEDOR** deberá remitir nota calendario al Administrador en el horario de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, donde indique la fecha y la hora de entrega de los bienes (a ser aceptados por la convocante) ya sea vía nota, fax o correo electrónico, con antelación de 3 días hábiles a la fecha de entrega mencionada en su nota de calendario.

En caso que el **PROVEEDOR** no cumpla con el horario establecido en su calendario de entrega, el administrador tendrá potestad de solicitar una recalendarización debido a la disponibilidad de las autoridades, ya que las mismas establecen su itinerario de acuerdo al calendario remitido. Se tendrá una tolerancia máxima de 45 minutos.

Lugar de entrega de los bienes:

***Lugar:** Los insumos deben ser entregados en el Departamento de Suministro y Control de Bienes - División de Deposito de Bienes.


DR. CÉSAR M. DIEZ JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.



Poder Judicial

N° 22 /2025

***Dirección:** Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova - Sub Suelo 2 - Palacio de Justicia Asunción

***Días:** Lunes a viernes

***Horario:** 08:00 a 12:00hs.

La Nota de Remisión debe ser completados todos los campos siguientes: N° de PAC/Descripción de Contrato/N° de Ítem y el N° de la Orden de Compra.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** será la Lic. Paola Rodríguez, Directora Interina del Departamento de Suministro de Bienes de la Dirección Administrativa de la Corte Suprema de Justicia.

La misma deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES,

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

 4



Poder Judicial

N° 22/2025

el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El **PROVEEDOR** correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **2 (dos) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 7 mes abril y año 2025

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

DR. CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: SEGEL S.A.


SRA. IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA